



CENUR
Litoral Norte



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENUR LITORAL NORTE
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada 8/23

“Electrodomésticos para las diferentes Sedes del Cenur Litoral Norte - UdelaR”.

MODALIDAD : Apertura Electrónica
Páginas de compras estatales
DÍA: 26 de Julio de 2023 HORA: 16:00

1.- OBJETO DEL LLAMADO – Se convoca a Licitación Abreviada 8-2023 – “Electrodomésticos para las diferentes Sedes del Cenur Litoral Norte -UdelaR. Los bienes a adquirir se detallan en la siguiente tabla, teniendo en cuenta cantidades y lugares de entrega.

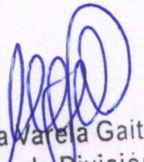
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	Paysandú	Salto	Total Resultado
1	ASPIRADORA	ASPIRADORAS SOLO POLVO, TANQUE TIPO DOMESTICAS		2	2
2	ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL	ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL			1
3	CAFETERA	CAFETERA FILTRO PERMANENTE		1	1
4	CALOVENTILADOR	CALOVENTILADOR	4		4
5	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	Aire acondicionado 12000 btu frío/calor	8	0	8
6	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	Aire acondicionado 18000 btu frío/calor	8	4	12
7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	Aire acondicionado 24000 btu frío/calor		5	5
8	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	Aire acondicionado 32000 btu frío/calor		1	1
9	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	Aire acondicionado 60000 btu frío/calor		1	1
10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	Aire acondicionado 9000 btu frío/calor		2	2
11	FREEZER HORIZONTAL	FREEZER HORIZONTAL 400 L		1	1
12	FREEZER VERTICAL	FREEZER VERTICAL 280 L		1	1

Centro Universitario Regional Litoral Norte sede Paysandú
Tel: 4722 2291 – int 112
www.cup.edu.uy

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte UdelaR
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro



13	HELADERA FAMILIAR	HELADERA CON FREEZER SUPERIOR, 200 LITROS DE CAPACIDAD TOTAL, FRIO SECO, DESCONGELADO AUTOMÁTICO (AUTO DEFROST), PUERTAS REVERSIBLES Y LUZ INTERIOR	3		3
14	HELADERA FRIGOBAR	Heladera minibar; capacidad:93 litros- 1 Estante de Rejilla AJUSTABLE. 5 Estantes en la Puerta. Clase Energética A, Bajo Consumo Energético. Con puertas invertibles. Medidas: Ancho 48 X Prof. 45 X Alt. 86 Cm aproximadamente.	1		1
15	HELADERA VITRINA	HELADERA VITRINA VERTICAL 400 L	1		1
16	HORNO ELECTRICO	HORNO ELECTRICO DE MESA 1500 W APROX 46 L	1		1
17	HORNO MICROONDAS	MICROONDAS: CON DISPLAY DIGITAL; 20 LITROS DE CAPACIDAD; LUZ INTERIOR. EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO A	1	0	1
18	JARRA ELECTRICA	JARRA ELÉCTRICA: CAPACIDAD 1,7L; APAGADO AUTOMÁTICO	8	7	15
19	LAMPARA LUPA	LAMPARA LED CON LUPA LUZ FRÍA	1		1
20	LUSTRADORA PROFESIONAL	LUSTRADORA DOMESTICA	2		2
21	VENTILADOR	VENTILADOR DE PIE GRANDE CON ASPAS DE PLASTICO (SILENCIOSO)	16	13	29


T.A. Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro



*** tener en cuenta que la cotización debe ser con costo de envío a lugar de entrega establecido en el objeto de este pliego.**

2.- CONDICIONES GENERALES DEL LLAMADO -

- a.- La cotización deberá realizarse en MONEDA NACIONAL especificando los precios unitarios de todos los artículos **CON IMPUESTOS INCLUIDOS**.
- b.- El precio cotizado se entenderá por mercadería entregada en la Sede que corresponda según el detalle que se especifica en el cuadro de referencia de ítems - (título 5)
- c.- De corresponder costos de envío , deberá incluirse en la oferta y en el cuadro denominado Archivo 2 – en el título 5.
- d.- El Cenur Litoral Norte, se reserva el derecho de adjudicar las cantidades solicitadas, pudiendo aumentar o disminuir las mismas, de acuerdo a su capacidad presupuestal así como declarar desierta la presente Licitación Abreviada en forma total o parcial, por inconveniencia comercial o administrativa o por disponibilidad presupuestal.
- e.- El formato de presentación y documentos a incluir en la oferta se detallan en punto 5 y deberá ser en planilla electrónica en formato xls u ods, con las características que se detallan en ese título.

3.- RETIRO DE PLIEGOS Y PROPUESTA .-

Los interesados en participar de este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en la página de compras estatales www.acce.edu.uy. Los mismos se publicarán de acuerdo a las disposiciones legales y teniendo en cuenta que el procedimiento **será íntegramente electrónico**.

4.- APERTURA ELECTRÓNICA - RECEPCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 142/18 el Cenur Litoral Norte para esta Licitación Abreviada se utilizará el procedimiento de apertura electrónica. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos ods o xls según sea, para su impresión o copiado sin contraseñas. Cuando el oferente deba



agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel deberá digitalizarlo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

El formulario de identificación del oferente (título 5) debe estar firmado por el titular o representante con facultades para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el registro único de proveedores del Estado con los datos de los representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

5.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS – Requisitos -

Archivo 1 - a subir en la página de compras estatales (formulario de identificación del oferente)

El/los que suscribe/n(nombre de quien firma y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) , en representación.....de : (**nombre de la empresa oferente**) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web : www.comprasestatales.gub.uy, vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del pliego de condiciones particulares del presente **Licitación Abreviada 8-23** así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez la empresa o..... declara contar con capacidad para contratar con el Estado no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Art. 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma
aclaración
cédula de identidad

Archivo 2 – Tabla que surge debajo con cada uno de los items ofertados agregando a 8 columnas y en el orden estipulado en el título 1 – objeto del llamado.

ITEM	DETALLES DE INSUMO	PRECIO UNITARIO CON IVA	COSTO DE ENVIO	PRECIO TOTAL C/IMPUESTOS	VARIAN TES	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTÍA
------	--------------------	-------------------------	----------------	--------------------------	------------	------------------	-------------------

Centro Universitario Regional Litoral Norte sede Paysandú
Tel: 4722 2291 – int 112
www.cup.edu.uy

T.A Marisa Varela Galtán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro



CENUR
Litoral Norte



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

* en la columna variantes indicar letra o numeral de la misma (aires comunes, inverter, modelos o características de diferentes ventiladores, jarras, etc.)

***se solicita tener en cuenta a la hora de la oferta, que las medidas y especificaciones de freezer deben ser exactas para ser adjudicadas, en caso de ser diferente se tomarán como variantes sin obligación de adjudicación.**

* en el caso de los aires acondicionados especificar si la oferta incluye algún mantenimiento.

De no mantener el orden de los items el Cenur Litoral Norte se reserva el derecho de estudiar o no las propuestas presentadas.

Las ofertas podrán estar acompañadas de información técnica ilustrativa y/o complementaria que el oferente entienda conveniente aportar para una mejor evaluación o análisis de las propuestas (se pueden subir fotos o videos). Dicha información será de mucha utilidad si se cuenta con : insumos de fabricación, origen, medidas, colores

Archivo 3 – Certificado RUPE ACTIVO.

Todos los costos de cualquier especie ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente, aún cuando el procedimiento quedare sin efecto no generando derecho a reclamo alguno.

6. DETALLES DEL PROCESO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE OFERTAS -

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la Dirección Electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta , válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales. A partir de ese momento las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

Centro Universitario Regional Litoral Norte sede Paysandú
Tel: 4722 2291 – int 112
www.cup.edu.uy

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro



CENUR
Litoral Norte



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

Detalle importante : en caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de compras estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio VALDRÁ lo establecido en la línea de cotización. Por ese motivo se solicita REVISAR antes de dar por terminado el ingreso de la oferta, la cual debe ser ítem por ítem ofertado (monto total ofertado en línea debe coincidir con monto total de la propuesta adjunta).

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA – La propuesta deberá cotizarse en moneda nacional de forma unitaria debiéndose incluir en el precio los impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos e incluso **el costo de envío (de así tenerlo), que deberá ser desglosado para cada uno de los objetos ofertados.**

8.- PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL – Art. 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 en la redacción dada por el Art. 14 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016 y Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 y modificativo 164/013 de 28.05.13 y Decreto 131/014 – 19.05.2014 -

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia de la Industria Nacional deberá presentar conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como NO nacionales.

El margen de preferencia en precio a los bienes que califiquen como nacionales será del **8%** en el precio respecto de los que no califiquen como tales.

PCN = PN – (PNX0.08)

PCNN = PNN

PCN= precio comparativo del producto nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional.

PCNN = precio comparativo del producto que no califica como nacional.

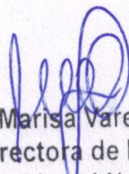
PN = precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador.

PNN = precio del producto que no califica como nacional puesto en almacenes del comprador.

* la empresa adjudicataria en régimen de preferencia deberá presentar **certificado de origen** emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación. En caso de que no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

9.- FORMA DE PAGO - Crédito SIIF

Centro Universitario Regional Litoral Norte sede Paysandú
Tel: 4722 2291 – int 112
www.cup.edu.uy


T.A. Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro



Especificar en la propuesta la aceptación de esta modalidad. De no especificarse se entenderá que la empresa acepta esta modalidad.

10.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte podrá rechazarlos de plano rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamación alguna.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta dentro de los 10 días perentorios.

12.- ADJUDICACIÓN - El Cenur Litoral Norte se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación Abreviada a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas. También podrá adjudicar total o parcialmente las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 13 de este pliego de condiciones particulares y teniendo en cuenta el artículo 66 del TOCAF.

13.- FACTORES A PONDERAR Y CUADRO COMPARATIVO - Los siguientes factores serán los que determinen en conjunto la evaluación de las ofertas y por consecuencia la adjudicación de las mismas.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE
Precio – teniendo en cuenta lo establecido debajo de esta tabla.*	Hasta 35 puntos
Antecedentes positivos con la UdelaR – nota del servicio que indique adjudicaciones en nota membretada y firmada.	Hasta 5 puntos
Antecedentes con otras entidades estatales : 2 puntos por nota – hasta 5 notas en hoja membretada.	Hasta 10 puntos
Plazo de entrega menor a 30 días – del 100% de la compra, hasta en dos entregas. (Puntaje inversamente proporcional a mayor plazo menor puntaje)	Hasta 10 puntos
Plazo cobertura de garantía y tipos de cobertura – se valorará con mayor puntaje el mayor tiempo abarcado.	Hasta 10 puntos



CALIDAD- Se tendrán en cuenta el consumo mínimo de Hasta 30 energía (Categoría A, inverter, gas ecológico), la capacidad y puntos potencia.

* **Precios** - Criterio de evaluación económica – a efectos comparativos y de determinar el precio total de la oferta. También se sumarán otros gastos que el oferente pueda incluir.

Correspondiendo 35 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente :

Puntaje económico = $55 \times \text{PB} / \text{PI}$, donde **PB** es el precio más bajo entre las ofertas que califican y **PI** el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

14.- PLAZO DE ENTREGA -

El oferente deberá detallar claramente el plazo de entrega de cada ítem en la planilla requerida en el punto 5.

a.- Se entregarán previa coordinación y en un plazo máximo contado a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra según lo especificado a continuación:

1.- **plazo de entrega menor a 30 días.**

2.- **plazo de entrega superior a 30 días y no mayor a 45 días.**

3.- **quienes indiquen un plazo superior no tendrán calificación en ítem "entrega", lo que no es obstáculo para que se les adjudique por la suma de los demás factores según cuadro comparativo.**

El 100% de lo adjudicado deberá ser entregado en el plazo estipulado en oferta en una o dos entregas detalle que debe ser indicado en la oferta.

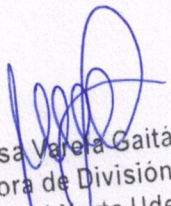
b.- En el caso de que se adjudicara a un oferente que no estipuló plazo el organismo otorga un máximo de **50 días hábiles** luego de la emisión de la orden de compra de los ítems adjudicados.

c.- No tendrán puntaje adicional al estipulado, los oferentes que estipulen un plazo inferior al establecido para el 100% de los ítems.

d.- Se deberá tener en cuenta el costo de los envíos – particionados según entrega de acuerdo al total de lo adjudicado.

15.- RECEPCIÓN de los BIENES -

Centro Universitario Regional Litoral Norte sede Paysandú
Tel: 4722 2291 – int 112
www.cup.edu.uy


T.A. Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro



Los artículos adquiridos se recibirán únicamente por funcionarios de la Sección Suministros de las respectivas Sedes y para ello deberá coordinarse previamente.
Suministros Salto – de 9 a 15s horas – suministros@unorte.edu.uy – tel 47334816 – interno 3331.

Suministros Paysandú – de 8 a 15 horas – suministros@cup.edu.uy – tel 47222291 – interno 2123.

Se entregarán de acuerdo a Sede dispuesta en el título 1 – objeto del llamado. Esas secciones se encargarán de la coordinación con las empresas adjudicatarias y procederán a controlar la entrega en el día y hora pautado, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo específicamente ofertado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

16.- DEL INCUMPLIMIENTO - Generación de antecedentes negativos:

- 1.- Por entrega fuera de fecha estipulada en la oferta.
- 2.- Por entrega de productos que no cumplan los estándares de calidad OFERTADOS.

* En ambos casos se generará un registro que será considerado en próximos llamados como un antecedente negativo y restará puntos en siguientes licitaciones, concursos de precios o compras directas del rubro.

* en el caso de no cumplir con la reposición del punto 2 en el plazo previsto, la anotación podrá concluir en un mayor puntaje negativo.

17.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS Y CONSULTAS - Podrán efectuarse las consultas y solicitudes de prórroga hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura. Dichas consultas o solicitudes de prórrogas deberán remitirse al correo mbentos@cup.edu.uy con copia a compras@cup.edu.uy detallando la causa.

18.- MEJORA DE OFERTAS - El Cenur Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas por el Art. 66 del TOCAF, en cuanto al llamado a mejora de ofertas, así como entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto

19.- Art. 65 del TOCAF - “ sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia el oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de 48 horas hábiles”.



CENUR
Litoral Norte



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

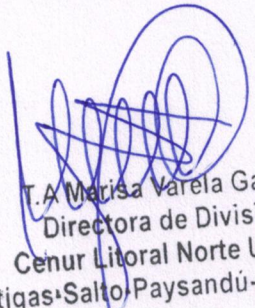
20.- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES – Los oferentes podrán realizar observaciones de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas por escrito en hoja membretada digitalizada, al correo mbentos@cup.edu.uy con copia a compras@cup.edu.uy, las cuales serán publicadas por el Cenur Litoral Norte en la página de compras estatales para conocimiento de todos los oferentes.

21.- CLÁUSULAS ESPECIALES – La firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

22.- DE LA FACTURACIÓN - La factura deberá emitirse a nombre de la empresa : Cenur Litoral Norte, número de RUT 120330740017 y la Dirección que debe figurar en la misma es Florida 1065, por ser la Sede Central del Departamento de Contaduría y del Departamento de RRMM.

23.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD – El Cenur Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Podrá declarar desierto el llamado y realizar otro en cualquier momento que la Institución así lo requiera.

24.- NORMATIVA APLICABLE – Esta licitación se enmarca en lo aplicable en lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/12 con las modificaciones de **Ley N° 19.889**. Sección IV, Capítulo IV Libertad financiera (Art. 220). Sección V, Capítulo III Cont. Administrativa (Art. 313 al 328) y Capítulo IV Creación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (Art. 329 al 339). y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado.


T.A. Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro

Centro Universitario Regional Litoral Norte sede Paysandú
Tel: 4722 2291 – int 112
www.cup.edu.uy